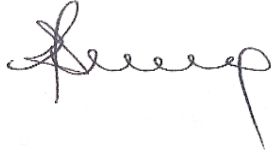


2021-197
INCIDENTE DE DESACATO

Al Despacho del señor Juez hoy catorce de octubre de dos mil veintiuno, con la advertencia que el presente expediente regresó el pasado 11 de octubre, de Consulta del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Bucaramanga, confirmando la providencia emitida por este Juzgado en la fecha 17 de septiembre de 2021.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
BUCARAMANGA

Bucaramanga, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Conforme a la Constancia Secretarial que antecede se dispone OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Superior en providencia de 8 de octubre de 2021.

En virtud de lo dispuesto en auto de 17 de septiembre de 2021, emanado de este Despacho, confirmado por el superior jerárquico Juzgado Sexto Laboral del Circuito, con auto de 8 de octubre siguiente, se ordena hacer efectivas las medidas de arresto impuestas a los doctores SANDRA MILENA VEGA GOMEZ identificada con C.C. 37.512.117 en calidad de Gerente Regional Nororiente de NUEVA EPS y DANILO ALEJANDRO VALLEJO GUERRERO Identificado con C.C. 19.374.852, en calidad de Vicepresidente de Salud de NUEVA EPS.

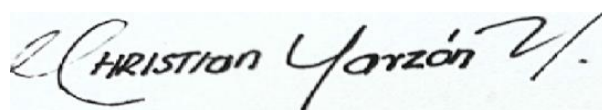
Para tal fin, se ordena requerir al Comandante de Policía Metropolitana de Bucaramanga, Brigadier General JAVIER JOSUE MARTIN GAMEZ, para que haga efectivas las medidas de arresto ordenadas en contra de la SANDRA MILENA VEGA GOMEZ identificada con C.C. 37.512.117 en calidad de Gerente Regional Nororiente de NUEVA EPS.

Además, se ordena requerir al Comandante de Policía metropolitana de Bogotá, Brigadier General ELIECER CAMACHO JIMENEZ, para que haga efectivas las medidas de arresto ordenadas en contra del Dr. DANILO ALEJANDRO VALLEJO GUERRERO Identificado con C.C. 19.374.852, en calidad de Vicepresidente de Salud de NUEVA EPS.

Así mismo, se dispone oficiar al Consejo Superior de la Judicatura Seccional Santander con el fin de que haga efectivo el cobro de la sanción pecuniaria impuesta por este Despacho en contra de los doctores SANDRA MILENA VEGA GOMEZ identificada con C.C. 37.512.117 en calidad de Gerente Regional Nororiente de NUEVA EPS y DANILO ALEJANDRO VALLEJO GUERRERO Identificado con C.C. 19.374.852, en calidad de Vicepresidente de Salud de NUEVA EPS.

Para los anteriores efectos remítanse las copias de las providencias aquí enunciadas y de este auto inclusive.

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

2021-197
INCIDENTE DE DESACATO

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
B U C A R A M A N G A**

El Auto anterior fechado **14 DE OCTUBRE DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 142** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **15 DE OCTUBRE DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta:**<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria